

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2017-4-1-0011986

Montevideo, **09 OCT 2017**

VISTO: La renuncia al contrato en el régimen de becaria presentada por la ciudadana Agustina VISCONTI PEREZ, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.....

RESULTANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada.....

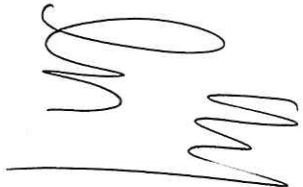

ATENTO: a lo expuesto.....

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becaria con fecha 19 de septiembre de 2017 de la ciudadana Agustina VISCONTI PEREZ, C.I.No. 5.079.526-1, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.....
- 2o.-LA** citada deberá hacerse cargo del pago de las deudas que mantenga pendientes con organismos públicos o privados a partir de la fecha de la presente resolución, quedando eximida la administración de cualquier responsabilidad vinculada a dicho endeudamiento.....
- 3o.-TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.....

GAGDH/MR/ff


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020